



## ACTA DE APERTURA

### SOBRE C

Nº Expediente:	P.O.107.24		
Título del expediente:	"DETERMINACIÓN DE LA CARTOGRAFÍA DE LA DISTRIBUCIÓN DE HÁBITATS Y ESPECIES SENSIBLES EN EL PUERTO DE MAÓ"		
Tipo de procedimiento:	ABIERTO ARMONIZADO		
Tipo de contrato:	SERVICIO		
Presupuesto de licitación (sin IVA):	332.697,88 €		
Fecha:	30 de marzo de 2026	Hora:	09.30
Nº Sesión:	4	Carácter:	ORDINARIA

Presidente	Jorge Nasarre López
Secretaria	Marina Rovira Henshaw
Vocal	Miguel Rigo Salvá
Vocal	Maria del Pilar Vázquez Millán

#### Orden del día

1. Acto de valoración de oferta criterio juicio de valor.
2. Apertura criterios evaluables automáticamente.
3. Identificación de ofertas en presunción de anormalidad y valoración criterios evaluables automáticamente.
4. Acuerdos de la Mesa.

#### Desarrollo de la sesión

Siendo las 09.30 h se constituye la Mesa de Contratación del contrato de servicio de "DETERMINACIÓN DE LA CARTOGRAFÍA DE LA DISTRIBUCIÓN DE HÁBITATS Y ESPECIES SENSIBLES EN EL PUERTO DE MAÓ" formado por las personas que se relacionan en el encabezamiento de esta acta. El Presidente inicia la sesión.

#### ANTECEDENTES

En fecha 4 de marzo de 2026 la Mesa de contratación procedió a la apertura de los sobres A y B de las ofertas que concurren a la presente licitación y que fueron las siguientes:

Empresa	NIF
UTE 2026 TECNOAMBIENTE-CBBA	---
UTE OPTIM-SEALAND	---
DC SERVICIOS AMBIENTALES, S.L.	B76517457
UTE CARTOGRAFIA MAÓ	---



UTE SOCOTEC-GEOFISICA MAR Y TIERRA, SA PO.107.24	---
ABYSSA	847631306

Se aceptó la oferta presentada, condicionado a la subsanación de las deficiencias detectadas en la documentación administrativa de la UTE 2026 TECNOAMBIENTE-CBBA y de la UTE OPTIM-SEALAND.

En fecha 25 de marzo de 2026 la Mesa constató la subsanación de las deficiencias detectadas en la documentación administrativa y validó las propuestas presentadas por la UTE 2026 TECNOAMBIENTE-CBBA y por la UTE OPTIM-SEALAND.

### 1. Acto de valoración de oferta criterio juicio de valor.

La secretaria procede, en primer lugar, a la lectura de las valoraciones de las proposiciones técnicas recogidas en el informe de la Comisión Técnica de fecha 25 de marzo de 2026.

Empresa	Valoración Técnica (sobre 40 puntos)
UTE 2026 TECNOAMBIENTE-CBBA	38,20
UTE OPTIM-SEALAND	20,00
DC SERVICIOS AMBIENTALES, S.L.	38,00
UTE CARTOGRAFIA MAÓ	30,50
UTE SOCOTEC-GEOFISICA MAR Y TIERRA, SA PO.107.24	32,50
ABYSSA	24,20

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146.3 LCSP y en el cuadro de características del procedimiento, se considerarán de calidad técnica no aceptable aquellas ofertas que en su conjunto de valoración de los criterios cualitativos, resulten inferiores al 50 por cien de la valoración total de estos criterios (20 puntos sobre 40), no pudiendo continuar en el proceso selectivo.

De acuerdo con el Informe Técnico de valoración, todas las ofertas presentadas se consideran de calidad técnica aceptable, al haber obtenido una valoración técnica global igual o superior al 50 por cien de la valoración total del criterio cualitativo evaluable mediante juicio de valor (20 puntos sobre 40).

### 2. Apertura criterios evaluables automáticamente.

A continuación, se procede a la apertura del sobre económico (SOBRE C) de las proposiciones de calidad técnica aceptable:

Empresa Licitadora	Oferta económica	Trabajos adicionales de fotogrametría submarina
UTE 2026 TECNOAMBIENTE-CBBA	286.120,18 €	5
UTE OPTIM-SEALAND	231.225,02 €	80
DC SERVICIOS AMBIENTALES, S.L.	227.427,00 €	25
UTE CARTOGRAFIA MAÓ	202.935,46 €	16
UTE SOCOTEC-GEOFISICA MAR Y TIERRA, SA PO.107.24	270.000,00 €	10
ABYSSA	328.054,32 €	10



## Autoritat Portuària de Balears

Se comprueba que las cinco de las seis entidades licitadoras (UTE 2026 TECNOAMBIENTE-CBBA; UTE OPTIM-SEALAND; DC SERVICIOS AMBIENTALES, S.L.; UTE CARTOGRAFIA MAÓ y UTE SOCOTEC-GEOFISICA MAR Y TIERRA, SA PO.107.24) presentan, para el criterio de adjudicación evaluable de forma automática “Realización de trabajos adicionales de fotogrametría submarina en puntos singulares de especial interés y geolocalización de todas las colonias de *Cladocora caespitosa*”, una declaración responsable por la que se comprometen a llevar a cabo el número de trabajos adicionales de fotogrametría submarina declarados en su oferta.

Por su parte la empresa ABYSSA presenta un documento en el que declara la realización de 10 proyectos de cartografía de hábitats ya ejecutados, en los que declara el nombre del proyecto y la fecha del mismo, el asunto del proyecto, el cliente que contrató sus servicios, el precio y las personas que lo ejecutaron. No especifica ni se compromete a realizar ningún número de fotogrametrías adicionales.

Ante esta situación, la Mesa entiende que se debe puntuar con 0 puntos la valoración del criterio “Realización de trabajos adicionales de fotogrametría submarina en puntos singulares de especial interés y geolocalización de todas las colonias de *Cladocora caespitosa*” para la empresa ABYSSA, al no corresponder la información por ella declarada con lo exigido en el Pliego de condiciones: se solicitaban trabajos adicionales a ofertar y se aportan ‘casos de éxito’.

### 3. Identificación de ofertas en presunción de anormalidad y valoración criterios evaluables automáticamente.

Seguidamente, una vez finalizado el acto público, la Mesa de Contratación procede a identificar si la oferta recibida, considerada en su conjunto, se encuentra incurso en presunción de anormalidad, conforme a los parámetros objetivos contemplados en el Cuadro de Características del procedimiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el cuadro de características del procedimiento se considerará incurso en presunción de anormalidad, cuando concurren tres o más licitadores, la oferta que sea inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas económicas presentadas en el caso de que no haya diferencia entre ellos en la puntuación obtenida en el resto de criterios de adjudicación que no sean el precio, o en 20 unidades porcentuales si además se ha obtenido una puntuación superior en 10 unidades porcentuales a la media de puntos del resto de criterios de adjudicación de todas las ofertas presentadas que no sea el precio. Para el cálculo de la media aritmética de las ofertas económicas, si entre ellas existen ofertas económicas que sean superiores a dicha media aritmética en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. Cuando concurren 4 o más licitadores, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la oferta inferior al presupuesto base de licitación en más de 40 unidades porcentuales con independencia de la puntuación obtenida en el resto de criterios.

Se constata que ninguna oferta se encuentra incurso en presunción de anormalidad.



EMPRESA		OFERTA	BO	PUNTOS RESTO DE CRITERIOS
UTE 2026 TECNOAMBIENTE-CBBA		286.120,18 €	14,00%	38,83
UTE OPTIM-SEALAND		231.225,02 €	30,50%	30
DC SERVICIOS AMBIENTALES, S.L.		227.427,00 €	31,64%	41,13
UTE CARTOGRAFIA MAÓ		202.935,46 €	39,00%	32,5
UTE SOCOTEC-GEOFISICA MAR Y TIERRA, SA PO.107.24		270.000,00 €	18,85%	33,75
ABYSSA		328.054,32 €	1,40%	24,20
Media Ofertas Económicas	257.627,00 €	Nueva Media Ofertas Económicas*		232.896,87 €
Media Ofertas Económicas -10%:	231.864,30 €	Nueva Media Ofertas Económicas -10%:		209.607,18 €
Media Ofertas Económicas -20%:	206.101,60 €	Nueva Media Ofertas Económicas -20%:		186.317,50 €
Media Ofertas Económicas +10%:	283.389,70 €	Presupuesto de licitación -40%:		199.618,73 €
Media Puntos resto de criterios	33,40			
Media Puntos resto de criterios + 10%:	36,74			

\*Nueva media de ofertas económicas obtenida una vez excluidas para su cálculo las ofertas superiores en más de 10 unidades porcentuales a la primera media calculada.

A continuación, la Mesa de Contratación procede a valorar y clasificar por orden decreciente las ofertas de calidad técnica aceptable y económicamente contemplables, obteniéndose el siguiente resultado:

<b>Nº empresas licitadoras:</b>	6
<b>1. Nombre:</b> <b>2. Oferta económica (50 %):</b> <b>3. Trabajos adicionales (10%):</b> <b>4. Valoración técnica (40 %):</b> <b>5. Total:</b>	<b>1. UTE CARTOGRAFIA MAÓ</b> <b>2. 202.935,46 € (50 Puntos)</b> <b>3. 16 unidades (2 Puntos)</b> <b>4. 30,50 Puntos</b> <b>5. 82,50 Puntos</b>
<b>1. Nombre:</b> <b>2. Oferta económica (50 %):</b> <b>3. Trabajos adicionales (10%):</b> <b>4. Valoración técnica (40 %):</b> <b>5. Total:</b>	<b>1. DC SERVICIOS AMBIENTALES, S.L.</b> <b>2. 227.427,00 € (39,83 Puntos)</b> <b>3. 25 unidades (3,13 Puntos)</b> <b>4. 38,00 Puntos</b> <b>5. 80,96 Puntos</b>
<b>1. Nombre:</b> <b>2. Oferta económica (50 %):</b> <b>3. Trabajos adicionales (10%):</b> <b>4. Valoración técnica (40 %):</b> <b>5. Total:</b>	<b>1. UTE OPTIM-SEALAND</b> <b>2. 231.225,02 € (38,30 Puntos)</b> <b>3. 80 unidades (10 Puntos)</b> <b>4. 20,00 Puntos</b> <b>5. 68,30 Puntos</b>
<b>1. Nombre:</b> <b>2. Oferta económica (50 %):</b> <b>3. Trabajos adicionales (10%):</b> <b>4. Valoración técnica (40 %):</b> <b>5. Total:</b>	<b>1. UTE SOCOTEC-GEOFISICA MAR Y TIERRA, SA PO.107.24</b> <b>2. 270.000,00 € (23,16 Puntos)</b> <b>3. 10 unidades (1,25 Puntos)</b> <b>4. 32,50 Puntos</b> <b>5. 56,91 Puntos</b>
<b>1. Nombre:</b>	<b>1. UTE 2026 TECNOAMBIENTE-CBBA</b>



## Autoritat Portuària de Balears

<b>2. Oferta económica (50 %):</b>	<b>2. 286.120,18 € (17,08 Puntos)</b>
<b>3. Trabajos adicionales (10%):</b>	<b>3. 5 unidades (0,63 Puntos)</b>
<b>4. Valoración técnica (40 %):</b>	<b>4. 38,20 Puntos</b>
<b>5. Total:</b>	<b>5. 55,91 Puntos</b>
<b>1. Nombre:</b>	<b>1. ABYSSA</b>
<b>2. Oferta económica (50 %):</b>	<b>2. 328.054,32 € (1,68 Puntos)</b>
<b>3. Trabajos adicionales (10%):</b>	<b>3. -- unidades (0 Puntos)</b>
<b>4. Valoración técnica (40 %):</b>	<b>4. 24,20 Puntos</b>
<b>5. Total:</b>	<b>5. 25,88 Puntos</b>

#### 4. Acuerdos de la Mesa.

La Mesa de Contratación adopta los siguientes acuerdos:

- Admitir las ofertas presentadas por las entidades UTE 2026 TECNOAMBIENTE-CBBA; UTE OPTIM-SEALAND; DC SERVICIOS AMBIENTALES, S.L.; UTE CARTOGRAFIA MAÓ; UTE SOCOTEC-GEOFISICA MAR Y TIERRA, SA PO.107.24 y ABYSSA por ser de calidad técnica aceptable y ser económicamente contemplables.
- Elevar al Órgano de Contratación propuesta de adjudicación del contrato de servicio de “DETERMINACIÓN DE LA CARTOGRAFÍA DE LA DISTRIBUCIÓN DE HÁBITATS Y ESPECIES SENSIBLES EN EL PUERTO DE MAÓ” a la UTE CARTOGRAFIA MAÓ, integrada por las empresas OCEANSNELL, S.L.U. y EUROFINS CAVENDISH, S.L.U., por la cantidad de doscientos dos mil novecientos treinta y cinco euros con cuarenta y seis céntimos (202.935,46 €), IVA excluido, resultado de aplicar a los precios unitarios que configuran el presupuesto contenido en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) un coeficiente de baja del 39 por cien, por un plazo de ejecución de once (11) meses a partir de la fecha del acta de inicio de los trabajos, incluyendo la realización de dieciséis (16) trabajos adicionales de fotogrametría submarina en puntos singulares de especial interés y geolocalización de todas las colonias de *Cladocora caespitosa*, y un plazo de garantía de un (1) año, a fin de que se proceda a la resolución del procedimiento.

Asimismo, la Mesa de Contratación acuerda proponer que, en el supuesto de que el licitador que ha presentado la mejor oferta no cumplimente adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado en el Artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta. En tal caso, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 de dicho artículo, se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas, y así sucesivamente hasta que uno de los licitadores cumpla lo requerido para proceder a la adjudicación definitiva del contrato, garantizando así la eficacia y celeridad del procedimiento.

No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto y para constancia de lo tratado se redacta la presente Acta que firman los miembros de la Mesa de Contratación.